



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de Campo del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera.</i>
Número de vacantes	2
Percepción bruta mensual	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Oaxaca
Tipo de contrato y régimen	<i>Contrato por tiempo determinado / pago de honorarios por prestación de servicios profesionales.</i>

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnicas-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contemplados en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Requisitos específicos:

- En materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera se requiere ser Técnico en Acuicultura o Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología Medicina Veterinaria y Zootecnia, o profesión afín a la acuicultura y la pesca titulado(a) o pasante.

VIII. Escolaridad:

Nivel de Estudio	Licenciatura, pasante o bachillerato en el área de competencia.
Grado de avance	Titulado (a) o pasante.
Área de estudio	En materia de Inocuidad Acuícola y Pesquera se requiere ser Técnico en Acuicultura o Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología Medicina Veterinaria y Zootecnia, o profesión afín a la acuicultura y la pesca.

VI. Experiencia laboral y otros.

- Contar con al menos 6 (seis) meses de experiencia y manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad de viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

VII. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

VIII. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

IX. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

X. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XI. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

XII. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **miércoles 01 de abril de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C. (COSIA A.C.), ubicadas en **Calle Pinos #22 Manzana 10 Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa C.P. 71220, Oaxaca**. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: guerrerovilla16@gmail.com con copia a sanidadacuicolaoax@yahoo.com.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XIII. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **jueves 9 de abril del 2026, a las 12:00 horas**, en las oficinas del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola A.C. (COSIA A.C.), ubicadas en **Calle Pinos #22 Manzana 10 Fraccionamiento Jardines de Yahuiche, Santa María Atzompa C.P. 71220, Oaxaca. Oaxaca**.

XIV. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **el lunes 13 de abril del 2026, a las 12:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C. en su calidad de Instancia Ejecutora y la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, quienes elegirán a la persona más apta para ocupar el puesto en concurso.

XV. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **martes 14 de abril del 2026**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **miércoles 15 de abril del 2026**. La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

XVI. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

**XX. Temario:
(ANEXO I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número 951 132 6883 del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina del **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, sita en **Calle Pinos #22, Manzana 10, Colonia Jardines de Yahuiche, Localidad San Jerónimo Yahuiche, Municipio Santa María Atzompa, Oaxaca, C.P. 71220.**

Santa María Atzompa, a 17 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

Biól. Celso Guerrero Villalobos
Presidente del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

(ANEXO I)

1. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026, disponible en: [Reglas de Operación del PSIA 2026 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx](#)
3. ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de las plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera.
4. Manuales de apoyo de implementación de las Buenas Practicas Acuícolas y de Manejo a Bordo en Embarcaciones Menores:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published>